



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** REG - EX-2019-46101435- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1502/19 (RESOL-2019-1502-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el orden N° 3, páginas 3/7 del IF-2019-46152671-APN-DDGMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1655/19.-**

**ACTA DE ACUERDO SALARIAL  
UTEDYC – FACC**

En la ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de Mayo de 2019, entre los representantes de la UNIÓN TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES, señores/as Carlos Orlando BONJOUR –Secretario General Nacional – Patricia MARTIRE -Secretaria Adjunta Nacional- Jorge Rubén RAMOS – Secretario Gremial Nacional - por el sector de los trabajadores y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE CLUBES DE CAMPO, representada por el Dr. Luis RAMÍREZ BOSCO y Esteban CARCAVALLO, Ignacio FORCONI, Norberto F. CONDE y Francisco TORRACO por el sector empleador, quienes lo hacen en el marco de la discusión de la pauta salarial del año 2019 del CCT 581/10.

Luego de un prolongado intercambio de información sobre la realidad del sector que atañe a ambas partes, las representaciones presentes de común acuerdo expresan que han arribado al siguiente convenio salarial para el año 2019:

**PRIMERO:** A partir del 1º de Mayo de 2019, 1º de Julio de 2019 y 1º de Septiembre de 2019, los nuevos salarios básicos convencionales de las categorías contempladas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 581/10 serán las que se indican en el ANEXO 1 adjunto al presente. Los nuevos salarios básicos para aquellas Urbanizaciones Especiales ubicadas en las provincias de: Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego serán las que se indican en el ANEXO 2 adjunto al presente.

**SEGUNDO:** Los aumentos que hubieran sido otorgados por voluntad de cada entidad, con vigencia posterior al 1º de Marzo de 2019, a cuenta de esta negociación, quedarán absorbidos hasta su concurrencia en los valores que figuran en los Anexos que forman parte del presente.

**TERCERA:** Las partes expresamente reconocen que el presente acuerdo salarial cobra vigencia a partir de la fecha de su celebración, quedando obligados los empleadores a otorgar los valores salariales pactados, sin perjuicio de la fecha de dictado del acto de homologación del presente acuerdo por parte de la autoridad administrativa laboral.

**CUARTA:** Ambas partes acuerdan reunirse en el mes de Septiembre de 2019 a fin de revisar las remuneraciones que regirán para los meses de Octubre y siguientes de 2019.-

**QUINTA:** Ambas representaciones solicitarán la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como acta complementaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 581/10.

**SEXTA:** Las partes ratifican las contribuciones establecidas en los artículos 13.3, 13.4 y 13.5 del texto ordenado del Convenio Colectivo de fecha 1/9/2016.

No siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se suscriben tres (3) ejemplares del presente acuerdo para constancia y presentación por ante la autoridad administrativa laboral.

The image shows several handwritten signatures in black ink. There are approximately seven distinct signatures scattered across the bottom half of the page. Some are large and stylized, while others are smaller and more compact. The signatures appear to be those of the representatives mentioned in the text above.



ANEXO 1- ESCALA SALARIAL CCT 581/10. UTEDYC-FACC

CATEGORÍA	BASE	15% MAYO	10% JULIO	7% SEPTIEMBRE
<b>ADMINISTRATIVO</b>				
1° CATEGORÍA	33.050	38.007	41.312	43.626
2° CATEGORÍA	29.547	33.979	36.933	39.002
3° CATEGORÍA	26.557	30.540	33.196	35.055
4° CATEGORÍA	23.710	27.267	29.638	31.298
<b>MAESTRANZA</b>				
1° CATEGORÍA	32.796	37.716	40.995	43.291
2° CATEGORÍA	30.610	35.201	38.262	40.405
3° CATEGORÍA	28.577	32.863	35.721	37.721
4° CATEGORÍA	26.679	30.680	33.348	35.216
5° CATEGORÍA	24.904	28.639	31.130	32.873
<b>PROFESIONAL</b>				
1° CATEGORÍA	226	260	283	299
2° CATEGORÍA	210	242	263	278
3° CATEGORÍA	187	215	234	247
4° CATEGORÍA	167	192	208	220
5° CATEGORÍA	152	175	190	201
6° GUARDAVIDAS	258	297	323	341

*S*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ANEXO II- ESCALA SALARIAL CCT 581/10-UTEDYC-FACC  
ZONA DESFAVORABLE

CATEGORÍA	BASE	15% MAYO	10% JULIO	7% SEPTIEMBRE
<b>ADMINISTRATIVO</b>				
1° CATEGORÍA	42.968	49.413	53.710	56.718
2° CATEGORÍA	38.409	44.170	48.011	50.700
3° CATEGORÍA	34.523	39.702	43.154	45.570
4° CATEGORÍA	30.820	35.443	38.525	40.682
<b>MAESTRANZA</b>				
1° CATEGORÍA	42.637	49.033	53.297	56.281
2° CATEGORÍA	39.798	45.768	49.748	52.534
3° CATEGORÍA	37.150	42.723	46.438	49.039
4° CATEGORÍA	34.683	39.885	43.353	45.781
5° CATEGORÍA	32.376	37.232	40.470	42.736
<b>PROFESIONAL</b>				
1° CATEGORÍA	297	342	372	392
2° CATEGORÍA	270	310	337	356
3° CATEGORÍA	244	280	305	322
4° CATEGORÍA	216	248	270	285
5° CATEGORÍA	197	227	247	260
6° GUARDAVIDAS	335	385	419	442



*Ministerio de Producción y Trabajo*

**EX2019-46101435-APN-DGDMT#MPYT**

UTEDYC - FACC

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de agosto del año 2019, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO - DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO**, ante la Lic. Ma. Concepción ARRIBELTZ, del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, representada por su Secretario Gremial Nacional, Sr. Jorge Rubén RAMOS (DNI N° 14.058.760) y su Subsecretario Gremial Nacional, Sr. Julio R. SERVIAN (DNI N° 20.815.034).

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra a la representación sindical, quien **MANIFIESTA**: Que viene por este acto a ratificar en un todo y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo y Anexo celebrado a los 2 días del mes de mayo de 2019 con la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE CLUBES DE CAMPO (FACC)**, en el marco del CCT N° 581/10, agregados en el **IF-2019-46152671-APN-DGDMT#MPYT** del presente expediente electrónico, solicitando a esta Autoridad Administrativa disponga su homologación.-----

En este estado, la Funcionaria interviniente por el Ministerio de Producción y Trabajo señala que ante tales circunstancias, y en atención a lo manifestado por la parte, se informa a la misma que el presente acuerdo será sometido al control de legalidad correspondiente. -

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia **CERTIFICO**. -----

**REPRESENTACION SINDICAL**

Lic. Ma. Concepción Arribeltz  
DESPACHO - DTO. DE RL N° 3  
DNRT - MTEYSS



*Ministerio de Producción y Trabajo*

**EX2019-46101435-APN-DGDMT#MPYT**

UTEDYC - FACC

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de agosto del año 2019, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO – DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO**, ante la Lic. Ma. Concepción ARRIBELTZ, del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE CLUBES DE CAMPO (FACC)**, representada por el Francisco TORRACO, en carácter de Director Ejecutivo y el Dr. Luis RAMIREZ BOSCO, ambos en sus calidades de Miembros Negociadores.

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra a los comparecientes, quienes **MANIFIESTAN**: Que vienen por este acto a ratificar en un todo y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo y Anexo celebrado a los 2 días del mes de mayo de 2019 con la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC), que se encuentran agregados en el *IF-2019-46152671-APN-DGDMT#MPYT* del presente expediente electrónico, solicitando a esta Autoridad Administrativa disponga su homologación.-

Se deja constancia que el sector empleador acompaña la designación de la Nómina de Miembros Negociadores para el presente acuerdo y copias del Estatuto Social y Acta de Distribución de Cargos declarando bajo juramento su validez y vigencia. -----

En este estado, la Funcionaria interviniente por el Ministerio de Producción y Trabajo señala que ante tales circunstancias, y en atención a lo manifestado por la parte, se informa a la misma que el presente acuerdo será sometido al control de legalidad correspondiente. -----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia **CERTIFICO**. -----

**REPRESENTACION EMPRESARIA**

Lic. Ma. Concepción Arribeltz  
DESPACHO - DTO. DE RL N° 3  
DNRT - MTEYSS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 1502-19 acu 1655-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.